

# Inwood Academy



---

For Leadership Charter School

**Integridad, honestidad, responsabilidad, cuidado y moderación**

**2019-2020**

## **Inwood Academy for Leadership Charter School Manual de estudiantes y familias de la Escuela Intermedia**

para Inwood Academy for Leadership Charter School  
433 West 204<sup>th</sup> Street  
New York, NY  
[10034 www.inwoodacademy.org](http://www.inwoodacademy.org)

**Índice**

**1**

1.

4 Misión

	4
Valores Fundamentales	4
contactando al personal	4
Calendario Escuela y Programa diario	6
Transporte	6
Servicios de Alimentación	7
Asistencia y política de Tardanza	8
Política de uniforme de la escuela	9
Búsqueda y política de apoderamiento	11
teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos	12
no discriminación y lucha contra el acoso Declaración	12
Política de puertas abiertas	13
Política de queja formal	13
Conducta pública en la propiedad escolar	14
Procedimiento de recreo	15
Artículos personales y objetos perdidos	15
II. Académico	15
Conferencias de padres y maestros	16
Informe de cartas y los informes de progreso	16
La tarea	16
Políticas de Promoción /Clasificación	17
Escala de Calificación	17
III. SERVICIOS PARA ESTUDIANTES	18
Programa de enriquecimiento	18
Servicios de consejería y orientación	18
Intervención y apoyo para estudiantes	18
Planes educativos individuales (IEP) y Estudiantes del idioma inglés (ELL)	18
Apoyo para estudiantes con necesidades especiales	19

IV.SEGURIDAD Y SALUD	19
DEL ESTUDIANTECÓDIGO DE CONDUCTA / CÓDIGO	20
DE DISCIPLINA DEL ESTUDIANTECÓDIGO DISCIPLINARIO DEL ESTUDIANTE	
ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD	31
VI. AVISO ANUAL DE DERECHOS BAJO LA LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS FAMILIARES	34
VII. DIGNIDAD PARA TODOS LOS ESTUDIANTES ACTO	36

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### Mission

Inwood Academy for Leadership Charter School capacitará a los estudiantes en Inwood y Washington Heights para convertirse en agentes de cambio a través del **liderazgo centrado en la comunidad, el desarrollo del carácter y la preparación para la universidad.**

### Valores fundamentales La

Inwood Academy for Leadership Charter School se basa en los tres **componentes principales** de preparación universitaria, liderazgo centrado en la comunidad y desarrollo del carácter. Estos valores fundamentales, junto con un plan de estudios integrado que combina el desarrollo de habilidades a partir de una base de conocimiento y un personal docente altamente calificado asegurarán el crecimiento y la sostenibilidad de nuestra escuela como un entorno educativo próspero.

## COMUNICACIONES EN LA ESCUELA Y EL HOGAR

### Contacto con el personal

La facultad y el personal de IAL creen que la comunicación clara entre todos los miembros de la comunidad es esencial para un ambiente educativo exitoso y de apoyo. Se alienta a los padres / tutores a ponerse en contacto con la escuela con respecto a asuntos que consideren que podrían afectar la educación o el bienestar de un estudiante.

#### **Cuándo contactar a IAL ...**

- Si su hijo va a estar ausente por más de 2 días consecutivos.
- Si su hijo dice que el trabajo no lo está desafiando.
- Si su hijo exhibe malos hábitos de trabajo.
- Si tiene alguna pregunta / inquietud sobre los informes de progreso / boletas de calificaciones.
- Si su hijo está confundido acerca de un proyecto a largo plazo.
- Si no recibe el 411 u otra comunicación entre el hogar y la escuela.

#### **A quién contactar**

A continuación encontrará junto con las personas y sus direcciones de correo electrónico para que se pueda comunicar con la persona correcta para preguntas o inquietudes que usted tenga. Si no tiene acceso al correo electrónico, siempre puede comunicarse con ellos a través de nuestro número principal de la escuela.

Si tu...	Luego, póngase en contacto ...
Desea hablar sobre las ausencias o tardanzas de su hijo.	Decanos de la escuela intermedia

	<p>5to-6to grado- <a href="mailto:vicky.hirald@ialcs.org">vicky.hirald@ialcs.org</a>  7mo-8vo grado- <a href="mailto:justin.Hornedo@ialcs.org">justin.Hornedo@ialcs.org</a></p>
<p>No están respondiendo al maestro de su hijo o no están satisfechos con las respuestas que está recibiendo del maestro de su hijo.</p>	<p><b>Director de escuela intermedia</b>  <a href="mailto:valerie.hoekstra@ialcs.org">valerie.hoekstra@ialcs.org</a></p>
<p>Me gustaría saber más sobre el programa después de la escuela.</p>	<p><b>Gerente del programa después de la escuela</b>  <a href="mailto:denise.hykes@ialcs.org">denise.hykes@ialcs.org</a></p>
<p>Tiene preguntas sobre transportes, servicios de enfermería, uniformes o servicios de alimentos.</p>	<p><b>Operaciones de la escuela intermedia</b>  <a href="mailto:raquel.nova@ialcs.org">raquel.nova@ialcs.org</a></p>
<p>Quiere aprender sobre el progreso o las preocupaciones de comportamiento de su hijo.</p>	<p><b>Decano de la Escuela</b>  <a href="mailto:vicky.hirald@ialcs.org">vicky.hirald@ialcs.org</a>  Intermedia<a href="mailto:justin.hornedo@ialcs.org">justin.hornedo@ialcs.org</a>Intermedia</p> <p><b>IAL Director de Cultura Escolar de la Escuela IAL</b>  <a href="mailto:raiderys.martinez@ialcs.org">raiderys.martinez@ialcs.org</a></p>
<p>Desea información adicional sobre las reuniones de la Junta de Fideicomisarios, o el estatuto de IAL, o no ha recibido respuestas satisfactorias después de agotar la jerarquía.</p>	<p><b>CEO de IAL</b>  <a href="mailto:christina.reyes@ialcs.org">christina.reyes@ialcs.org</a>  <b>COO / CFO de IAL</b>  <a href="mailto:jenny.pichardo@ialcs.org">jenny.pichardo@ialcs.org</a>  <b>Presidente de la Junta de IAL</b>  <a href="mailto:tomas.almonte@ialcs.org">tomas.almonte@ialcs.org</a></p>
<p>Me gustaría ver si los servicios de asesoramiento son posibles para su hijo.</p>	<p><b>Trabajadora social de la escuela intermedia: 7 ° y 8 ° grado</b>  <a href="mailto:giselle.tejada@ialcs.org">giselle.tejada@ialcs.org</a> <b>Consejera de</b></p> <p><b>la escuela intermedia 5 ° y 6 ° grado</b>  <a href="mailto:yamilka.dedios@ialcs.org">yamilka.dedios@ialcs.org</a></p>
<p>Quisiera comprometerse con la comunidad IAL o necesitar algún servicio para su familia.</p> <p>Me gustaría acceder al portal para padres</p>	<p><b>Director de Participación Familiar y Comunitaria</b>  <a href="mailto:tatiana.mahoney@ialcs.org">tatiana.mahoney@ialcs.org</a></p>

para realizar un seguimiento del aprendizaje de su hijo.	
--	--

## Calendario escolar y horario diario

Al comienzo de cada año escolar, IAL emitirá su propio calendario detallando fechas clave, eventos e información pertinente a la escuela. Otra información sobre el funcionamiento de la escuela, incluida la hora diaria de llegada / salida del estudiante, los procedimientos del autobús escolar, los procedimientos de dejar / recoger, etc., se comunicarán a través de explosiones telefónicas.

## Transporte

### Escuela de autobús

IAL utiliza el Departamento de Transporte Estudiantil Oficina de Educación de la Ciudad de Nueva York para el servicio de transporte escolar para los **elegibles** 5° y 6° de primaria y educación especial. Es imperativo que los estudiantes que utilizan este servicio entiendan que el conductor es la fuente de autoridad en cada autobús escolar y que todos los estudiantes deben seguir sus instrucciones e instrucciones. Todas las reglas generales de la escuela se aplican en el autobús y los estudiantes que cometan violaciones de las reglas de la escuela mientras utilizan los servicios del autobús escolar serán disciplinados de acuerdo con nuestro Código de Conducta. Además, no comportarse de manera respetuosa y cumplir con las reglas escolares puede resultar en la pérdida de los privilegios de transporte en autobús.

Esperamos que nuestros estudiantes:

- sigan las instrucciones del conductor.
- Abordar el autobús rápidamente y permanecer pacientemente en sus asientos mientras espera que otros suban.
- Llevar puesto el cinturón de seguridad en todo momento.
- Permanecer en los asientos asignados frente al frente del autobús en todo momento.
- Permanecer sentado hasta que el autobús llegue a una parada completa, en su parada.
- Para mantener todas las partes de su cuerpo en el autobús y el pasillo despejadas en todo momento.
- Abstenerse de tirar cualquier cosa en el autobús o por la ventana.
- Saber que viajar en un autobús escolar es un privilegio que puede perderse por no obedecer las reglas.
- Para estar listo cuando llegue el autobús y debe haber alguien en casa cuando el autobús se baje.
- Seguir todas las reglas y expectativas de comportamiento de la escuela.

### **Cambio de parada de autobús**

Los estudiantes no pueden bajar en una parada diferente a menos que esta solicitud se haga por escrito, no se aceptan llamadas telefónicas. Cuando solicite un cambio de autobús, la nota debe incluir: el nombre del estudiante, el maestro, la razón de los diferentes autobuses o paradas de autobús, la fecha y el número al que se puede contactar a los padres en caso de que no se pueda otorgar la solicitud. Esto es para la seguridad de los estudiantes y los conductores.

### **Metrocards**

Metrocards se proporcionará en septiembre para el semestre de otoño y en febrero para el semestre de primavera. Si su hijo pierde su Metrocard, debe solicitar el reemplazo por escrito y entregárselo a la Oficina Principal.

### **Servicios de alimentos**

#### **Programas de desayuno y almuerzo**

IAL proporcionará a los estudiantes desayuno, almuerzo y merienda si almuerzan temprano o tarde. Durante el horario escolar, IAL se reserva el derecho de determinar qué comidas y / o refrigerios servir. Los menús de alimentos están preparados para proporcionar comidas saludables, nutritivas y sabrosas. No se proporcionan refrescos ni refrigerios azucarados.

Los niños pueden traer el almuerzo de casa; sin embargo, no deben traer bebidas no saludables (por ejemplo, gaseosas o jugos con alto contenido de azúcar) o refrigerios poco saludables (refrigerios con alto contenido de grasa, calorías o azúcar) a la escuela. Los almuerzos se colocarán en un área designada durante el comienzo del día. No se permite llevar

comida a las aulas. No se permitirán botellas de vidrio en el edificio de la escuela.

***Las microondas y refrigeradores escolares no serán accesibles.***

Las puertas se abren a las 7 a.m. y el desayuno se sirve a las 7:15 a.m. El desayuno continúa hasta las 7:40 a.m. Las horas de almuerzo difieren de una clase a otra. Sin embargo, todos recibirán un almuerzo / recreo.

**ALMUERZO FREE y Reducido**

IAL está actualmente inscrito en el programa comunitario Elegibilidad Provisión (CEP). Todos los estudiantes inscritos en IAL son elegibles para recibir un desayuno y almuerzo saludable en la escuela **sin cargo** para su hogar todos los días del año escolar 2019-20.

Todos los padres deben completar el formulario de almuerzo por completo y enviar el formulario de regreso a la escuela con su hijo.

**Restricciones dietéticas**

Por favor, escriba una carta a la escuela si su hijo tiene restricciones de salud o religiosas en el consumo de alimentos. Cualquier alergia a los alimentos se respetará con la documentación de su médico de familia. Los estudiantes también pueden traer su propia comida para el desayuno o el almuerzo. Si bien tendremos un cofre de leche y un calentador de alimentos para las comidas escolares; no tendremos un microondas o refrigerador disponible para uso de los estudiantes. Los estudiantes no deben traer comidas que necesiten ser calentadas o refrigeradas.

**¡NO SE PERMITEN CONTENEDORES DE VIDRIO EN LA ESCUELA!**

## **Política de asistencia y tardanzas**

**Llegada de los Estudiantes**

Se espera que los estudiantes de IAL lleguen antes de las 7:55 am. Cualquier hora después de las 8:00 am se considerará tarde. Los estudiantes que llegan tarde cumplirán automáticamente una detención el miércoles. Los estudiantes ganarán 10 minutos de detención por cada día que lleguen tarde.



Los estudiantes que deseen el desayuno escolar, o quieran comer el desayuno que trajeron, deberán llegar antes de las 7:35. Las familias de los estudiantes que están continuamente ausentes o atrasados deberán reunirse con la administración de la escuela y pueden ser reportados a la Administración de Servicios para Niños (ACS) de la Ciudad de Nueva York cuando corresponda.

IAL se adhiere a una estricta política de asistencia. Perder clases, llegar tarde o irse temprano puede afectar seriamente el desempeño de un estudiante en IAL. Entendemos que pueden surgir algunas circunstancias que requieren la ausencia, tardanza o salida anticipada de un estudiante, y esto se considerará de forma individual. *Sin embargo, tenga en cuenta que la asistencia y la tardanza serán un factor en la determinación de la escuela en cuanto a si el estudiante debe asistir a la escuela de verano, así como en las determinaciones sobre si se le pide a un estudiante que repita el mismo grado nuevamente. Dichas decisiones se toman a discreción de la administración de la escuela.*

<b><u>Las ausencias y tardanzas justificadas</u></b> incluyen, pero no se limitan a: Las	<b><u>Las ausencias y tardanzas injustificadas</u></b> incluyen, pero no se limitan a:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfermedades</li> <li>- Asuntos legales</li> <li>- Emergencias familiares</li> <li>- Observancia de una fiesta religiosa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vacaciones familiares</li> <li>- Actividades recreativas (deportes o clubes)</li> <li>- Problemas de transporte evitables (es decir, perder el autobús o el tráfico)</li> <li>- Confusión de calendario</li> </ul>

## Salida de Estudiantes

### Recogida por parte de los padres / tutores Los

estudiantes de IAL salen de la escuela a las 3:30 pm los lunes, martes, jueves y viernes. Los miércoles los estudiantes salen a las 1:00 pm Nuestro programa después de clases tiene salida a las 6:00 pm los lunes, martes, jueves y viernes. Los miércoles el programa después de clases tendrá un despido a las 4:00 pm. Los padres y tutores que deseen recoger a su hijo esperarán afuera del edificio en la puerta apropiada (5to y 7mo grado en la puerta del extremo derecho, y 6to y 8vo hasta la puerta del extremo izquierdo) hasta la hora regular de salida de la escuela regular. programa de día o después de la escuela, según corresponda.

A los estudiantes en los grados 5-8 se les permitirá salir solos con previo aviso por escrito.

Los estudiantes serán entregados solo a aquellos adultos que están en la lista de la escuela con permiso para irse con un estudiante en particular. Si los padres o tutores desean que otro adulto recoja a su hijo, se debe proporcionar a la escuela una nota escrita que autorice a esta persona el mismo día de la recolección.

Todos los estudiantes deben firmar la salida de un adulto en la oficina principal antes de salir

temprano.

El incumplimiento crónico de esto puede hacer que IAL solicite a la familia que venga a la escuela para una reunión de planificación familiar con el director de la escuela intermedia y el trabajador social.

### **Recogida temprana**

Los estudiantes que se vayan antes de las 3:30 pm serán excusados por razones médicas o legales, o por emergencias familiares. Los padres y tutores que necesitan recoger a sus hijos temprano de la escuela deben reportarse primero a la oficina principal. Todos los estudiantes deben ser firmados por un padre / tutor en la Oficina Principal antes de que su hijo salga de la escuela. Solicitamos que todas las citas se programen los miércoles durante la salida anticipada.

## **Política de uniforme escolar**

### **Código de Vestimenta**

Todos los estudiantes de IAL llevarán uniformes. **¡POR FAVOR ETIQUETE TODA LA ROPA UNIFORME CON EL NOMBRE DE SU HIJO!** Los uniformes escolares deben comprarse en:

Land's End

[www.landsend.com](http://www.landsend.com)

Número de escuela preferida: 900153065

IAL tiene un código de vestimenta para establecer una apariencia ordenada y evitar interrupciones en el entorno escolar. El uniforme también establece un sentido de comunidad, profesionalismo y espíritu de equipo.

Cada día se espera que los estudiantes se vistan de acuerdo con los siguientes estándares:

Polo uniforme: polo de manga corta o larga con el logotipo de la escuela.

Sudadera uniforme: solo se permiten los suéteres de cuello redondo IAL. No hay sudaderas con capucha en la escuela.

Camiseta uniforme: camiseta de manga corta con logo IAL.

Pantalones de chándal: pantalones de chándal azul marino con logo IAL.

Pantalones cortos de gimnasia: se permiten pantalones cortos de gimnasia azul marino con el logotipo de IAL durante la educación física o hasta el 1 de octubre y después del 15 de mayo.

Pantalones de uniforme: pantalones, pantalones cortos o faldas de color caqui o azul marino. (Las partes inferiores no tienen que comprarse a través de la compañía de uniformes. Los pantalones cortos y las faldas no deben ser más cortos que 2 pulgadas por encima de la rodilla) Los

pantalones para estudiantes masculinos y femeninos deben estar asegurados alrededor de la cintura. ¡SIN SAGGING!

**A los estudiantes que lleguen sin uniforme a la escuela se les prestará un uniforme de Nancy para el día. Los uniformes deben ser devueltos al final del día. Los padres deben comunicarse con el Director de Cultura Escolar si hay alguna inquietud sobre el uniforme.**

**Los padres serán contactados sobre el uniforme y el estudiante servirá una detención después de la escuela.**

Procedimiento: los

1. decanos se estacionará en la puerta por la mañana para verificar si los estudiantes que vienen a la escuela sin uniforme y los enviarán a Nancy si no tienen uniforme. (Los TA estarán en el comedor para monitorear al resto de la población. Si un estudiante llega a su salón de clase sin uniforme, comuníquese con el decano correspondiente.)
2. Si los estudiantes vienen a la escuela sin uniforme: Nancy tomará algo del estudiante a cambio para el uniforme y Nancy usará un rastreador para rastrear el número de ofensas. Los padres del niño serán contactados cada vez y se le podrá emitir la detención. El no devolver la ropa prestada resultará en dinero adeudado a la escuela por artículos de ropa. Las camisas y los suéteres cuestan 10 \$ y los pantalones cuestan 15 \$.
3. Si un estudiante decide no usar el uniforme durante todo el día después del cheque del decano por la mañana, se le debe pedir al estudiante que se quite la sudadera o la prenda de vestir inapropiada y se debe notificar al decano. Al estudiante se le puede emitir una detención por elegir estar sin uniforme.

Los estudiantes **NO** pueden usar:

- Pantalones con rasgaduras o agujeros, jeans rasgados.
- Faldas que están a más de dos pulgadas por encima de las rodillas.
- Pantalones, faldas o camisetas que tienen patrones, encajes, lunares, rayas, agujeros o palabras.
- Leggings
- Pantalones de chándal, pantalones rompevientos o pantalones cargo.
- Medias de colores brillantes, calentapiernas, medias hasta la rodilla o medias (sin medias de red).

- Ropa ajustada o pantalones elásticos (el estudiante debe ser capaz de "pellizcar una pulgada" de tela suelta en todo el pantalón).
- Jeans / denim de cualquier color.
- Cortar, rasgar, colorear, dibujar o alterar de otro modo los pantalones / faldas uniformes.

### **Zapatos**

- Los estudiantes pueden usar zapatillas, especialmente durante las clases de educación física.
- Los zapatos con cordones deben estar atados en todo momento.
- Los zapatos deben estar atados, con la lengua adentro, y atados de forma segura.
- Los tacones altos, las botas hasta la rodilla y los zapatos con punta abierta (sandalias, chanclas, etc.) no se pueden usar en IAL.

### **Vestimenta de Educación Física**

- Los estudiantes deben usar camisetas de gimnasia IAL y pantalones deportivos para las clases de educación física.
- No se permiten jeans, pantalones cortos de jean, cortes, lycra o spandex para PE.
- Los estudiantes deben usar zapatillas de deporte para educación física.
- Los pantalones cortos IAL se pueden usar durante la educación física.

### Los estudiantes **NO** pueden usar:

- Maquillaje pesado o exagerado. Aquellos que usan maquillaje excesivo se harán para quitarlo. Maquillaje, perfume, loción u otros cosméticos no se deben aplicar en ningún lugar excepto en los baños.
- Lentes de contacto de color sin receta inusuales o anteojos sin receta.
- colgantes, bien usados, hacia abajo por un lado, o usados como cinturón.
- Pantalones rasgados.
- Más de un cinturón o un cinturón que no cabe en las trabillas.
- Los aretes no pueden ser demasiado grandes ni distraer la vista.
- Las gafas de sol y los anteojos sin receta no se pueden usar como accesorios para los ojos.
- Todos los collares deben estar metidos dentro de la camisa en todo momento durante el día.
- Cualquier artículo de ropa o accesorios que tengan calaveras, conejitos de Playboy, o

- que se refieran a drogas, sexo, sentimiento racista o muerte.
- Cualquier artículo de ropa, accesorios o marcas en la ropa o la piel que pueda percibirse como relacionado con pandillas o tripulación.
  - Los estudiantes no pueden tener ningún tatuaje expuesto mientras están en la escuela o cualquier función de IAL. Si tienen un tatuaje expuesto que tiene un significado racista, sexista o intolerante o alude a las drogas, el sexo o la violencia, serán suspendidos y deberán cubrir el tatuaje antes de regresar a la escuela.
  - No se permitirá ninguna ropa o joyería que un maestro o miembro del personal determine que distraiga del proceso de aprendizaje.
  - Cualquier artículo adicional que la escuela sienta puede distraer a los estudiantes.

### **Cubierta de la cabeza**

- No se permiten sombreros u otras cubiertas para la cabeza, incluidas bufandas, cintas para la cabeza y pañuelos en el edificio. Deben retirarse antes de entrar.
- Aquellos que necesiten excepciones religiosas deben notificar a la escuela al comienzo del año.
- Cualquier cadena: cadenas de billetera o cadenas usadas como joyas.

**IAL se reserva el derecho de modificar el código de vestimenta en cualquier momento.**

### **Política de búsqueda e incautación**

Un miembro del personal de IAL puede registrar a un estudiante y / o sus pertenencias si el miembro del personal tiene una sospecha razonable de que una búsqueda de ese estudiante y / o sus pertenencias resultará en evidencia de que el estudiante violó la ley o una regla de la escuela. La escuela se reserva el derecho de eliminar los elementos revelados en una búsqueda que están prohibidos en la propiedad escolar o aquellos que puedan usarse para interrumpir o interferir con el proceso educativo. Los artículos legales eliminados serán devueltos a los padres que vienen a la escuela y los solicitan, pero no serán retenidos más allá del final del año escolar. Los artículos ilegales no serán devueltos y pueden ser entregados a la policía.

Toda propiedad relacionada con la escuela siempre permanece bajo el control de la Escuela y está sujeta a búsqueda en cualquier momento. La propiedad relacionada con la escuela incluye, entre otros, computadoras, casilleros, armarios, escritorios, estanterías, autobuses y otros vehículos y artículos controlados o dirigidos por funcionarios escolares en apoyo de programas o actividades relacionadas con la educación. **La escuela no se hace responsable de los libros, ropa u objetos de valor que queden en las mochilas o escritorios.** Un estudiante no debe colocar ni guardar en un casillero, escritorio u otra propiedad relacionada con la escuela ningún artículo o material que no sea de la escuela y que pueda causar o contribuir a la interrupción de la misión de la escuela. Las siguientes reglas se aplicarán a la

búsqueda de la propiedad escolar asignada a un estudiante específico y la incautación de artículos ilegales que se encuentren en el mismo:

- a) Las autoridades escolares harán una búsqueda individual de las mochilas, el escritorio u otra propiedad relacionada con la escuela de un estudiante solo cuando haya un precio razonable. sospecha de que un estudiante posee un artículo que está prohibido en la propiedad de la escuela o que puede usarse para interrumpir o interferir con el proceso educativo.
- b) Las búsquedas se realizarán bajo la autorización del Director o Director de Cultura Escolar.
- c) Las autoridades escolares pueden retirar los artículos que están prohibidos en la propiedad escolar, o que pueden usarse para interrumpir o interferir con el proceso educativo.
- d) Las búsquedas de un individuo se harán bajo sospecha razonable de irregularidades. En la medida de lo posible, las búsquedas de un individuo se realizarán en privado por un funcionario escolar del mismo sexo y con otro testigo presente.
- e) Las búsquedas de los estudiantes y la propiedad de la escuela pueden llevarse a cabo en los terrenos de la escuela o siempre que el estudiante participe o asista a una función patrocinada o relacionada con la escuela, ya sea en el recinto escolar o no.

### **Teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos Los**

teléfonos celulares de los estudiantes y otros dispositivos de comunicación electrónica pueden ser perjudiciales en la escuela. La escuela debe asegurarse de que no se usen de manera inapropiada. Por lo tanto, cualquier estudiante que traiga un teléfono celular u otro dispositivo electrónico a la escuela lo hace sin la expectativa de privacidad con respecto al teléfono o dispositivo. Los estudiantes que traen un teléfono celular u otro dispositivo electrónico a la escuela deben entregar el dispositivo a los funcionarios escolares durante todo el día escolar. Los teléfonos serán recogidos y almacenados con los maestros de Homeroom. Los teléfonos celulares confiscados durante el día escolar serán devueltos directamente a los padres, si el maestro, el decano u otro funcionario de la escuela determina que dicha confiscación temporal es apropiada.

### **Declaración de no discriminación y antiacoso**

IAL se compromete a proporcionar un entorno libre de discriminación y acoso ilegal. Ningún estudiante será objeto de acoso por parte de empleados o estudiantes en la propiedad escolar o en una función escolar; ni ningún estudiante estará sujeto a discriminación basada en la raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, edad, orientación sexual, género o sexo de una persona por parte de empleados escolares o estudiantes en la escuela propiedad o en una función escolar.

### **Política de puertas abiertas**

La escuela mantiene una política de puertas abiertas y alienta a los padres a utilizarla y esforzarse por resolver los problemas. Siempre que un padre o tutor tenga un problema o una queja, se espera que se comuniquen directamente con el maestro de su estudiante, el Director de Cultura Escolar y / o el Director de Participación de la Familia y la Comunidad para resolver los problemas de manera temprana e informal siempre que sea posible. El director también estará disponible para resolver cualquier problema según sea necesario.

Si bien esperamos que pueda utilizar la política de puertas abiertas para resolver problemas, los padres también pueden utilizar la Política de queja formal como se describe a continuación.

## Política de Quejas

quejas formales Todas las quejas formales del personal, los padres y otras fuentes deben manejarse de la siguiente manera. El proceso general para que las personas presenten una inquietud ante la Junta de Síndicos es el siguiente:

- todas las quejas formales deben dirigirse al Director de Cultura Escolar por escrito. El Director de Cultura Escolar lo abordará de inmediato.
- Si la queja no es resuelta a satisfacción de la parte demandante por el Director de Cultura Escolar, la parte demandante debe solicitar por escrito que el Director de Cultura Escolar pase la queja formal al Director.
- El Director de Cultura Escolar presentará de inmediato la queja formal al Director.
- Si la queja no es resuelta a satisfacción de la parte demandante por el Director, la parte demandante debe solicitar por escrito que el Director junto con la queja formal al CEO y / o COO / CFO.
- Si el CEO y / o el COO / CFO no resuelven la queja a satisfacción de la parte reclamante, la parte reclamante debe solicitar por escrito que el CEO y / o COO / CFO junto con la queja formal ante la Junta de Síndicos.
- Un representante de la Junta de Síndicos enviará un acuse de recibo por escrito a la parte reclamante dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de dicha queja.
- La Junta de Fideicomisarios investigará la inquietud y responderá a la parte reclamante por escrito con sus conclusiones y decisiones dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de la queja formal.

Para asuntos relacionados con presuntas violaciones de la ley o del acuerdo de estatuto de la escuela, las apelaciones de decisiones tomadas por la Junta de Fideicomisarios pueden hacerse primero al Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York y luego a la Junta de Regentes a través del Departamento de Educación del Estado de Nueva York .

## Conducta pública en la propiedad escolar

IAL se compromete a proporcionar un ambiente ordenado y respetuoso que sea propicio para el aprendizaje. Para crear y mantener este tipo de ambiente, es necesario regular la conducta pública en la propiedad escolar y en las funciones escolares. A los fines de esta política, "público" significará todas las personas que se encuentren en la propiedad escolar o asistan a una función escolar, incluidos los estudiantes, el personal, los padres y otros visitantes. Todas las personas en la propiedad escolar o que asisten a una función escolar se comportarán de

manera respetuosa y ordenada.

Ninguna persona, ya sea sola o con otros, deberá:

- Dañar intencionalmente a ninguna persona o amenazar con hacerlo.
- Dañar o destruir intencionalmente la propiedad de la escuela o la propiedad personal de un maestro, administrador, otro empleado de la escuela o cualquier persona legalmente en la propiedad de la escuela, incluidos graffiti o incendio provocado.
- Distribuya o use materiales en el recinto escolar o en funciones escolares que sean obscenos, defiendan acciones ilegales, parezcan difamatorios u obstruyan los derechos de los demás.
- Interrumpir clases, programas escolares u otras actividades escolares.
- Intimidar o acosar a cualquier persona por motivos de raza, color, credo, origen nacional, religión, edad, sexo, orientación sexual o discapacidad.
- Ingrese a cualquier parte de las instalaciones de la escuela sin autorización o permanezca en cualquier edificio o instalación después de que normalmente esté cerrado.
- Obstruir la libre circulación de cualquier persona en cualquier lugar al que se aplique el Código.
- Violar las leyes de tránsito, las regulaciones de estacionamiento u otras restricciones en los vehículos.
- Violar la prohibición de alcohol, drogas y otras sustancias ilegales.
- Violar la prohibición del tabaco y fumar.
- Violar la prohibición de armas, armas de fuego y objetos peligrosos.
- Merodeador en la propiedad escolar Juegue en la propiedad escolar o en las funciones escolares.
- Negarse a cumplir con cualquier orden razonable de los funcionarios escolares que realizan sus tareas.
- Incitar voluntariamente a otros a cometer cualquiera de los actos prohibidos por el Código.
- Violar cualquier estatuto federal o estatal, ordenanza local o política de la Junta mientras esté en la propiedad escolar o en una función escolar.

Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a sanciones contenidas en el Código de Conducta. La autorización de un visitante, si la hubiera, para permanecer en la propiedad escolar o en una función escolar será retirada y se les indicará que abandonen las instalaciones. Si se niegan a irse, estarán sujetos a expulsión. El COO / CFO, el director o su designado es responsable de hacer cumplir la conducta requerida por esta sección del Código. La escuela se reserva el derecho de restringir el acceso de los visitantes al edificio de la escuela por incumplimiento de esta política o las reglas de la escuela. Además, la conducta de los visitantes puede ser reportada a la policía a discreción de la administración de la escuela.



## Procedimiento de recreo

Todos los días, los estudiantes de IAL tienen recreo. Habrá recreo en el interior / tiempo libre los días en que haya mal tiempo, como lluvia o nieve, o temperaturas inferiores a 32 grados Fahrenheit. Los estudiantes pueden permanecer adentro durante el recreo solo si la administración de IAL recibe una nota del médico que indique que no pueden salir.

## Artículos personales y objetos perdidos

Si se han perdido artículos personales, asegúrese de visitar a nuestro Coordinador de padres que puede ayudarlo. Todos los artículos no reclamados dentro de un período de dos semanas serán descartados.

### I. ACADÉMICOS

Academia de Inwood Charter School liderazgo tiene altos estándares para el rendimiento académico y conducta de los estudiantes que están claramente definidos, medibles, y no permita que excusas sobre la base de los antecedentes de los estudiantes. Nuestros estudiantes son responsables de su propio comportamiento; sin embargo, como educadores, queremos asegurarnos de preparar adecuadamente a nuestros estudiantes para cumplir con nuestros altos estándares de conducta.

IAL cree que es importante dedicar tiempo al desarrollo de rasgos de carácter clave que sean indicativos del tipo de individuos en los que queremos que se conviertan nuestros estudiantes. Dedicaremos tiempo a las reuniones matutinas y reforzaremos nuestros ideales escolares durante todo el día escolar para ayudar a los estudiantes a darse cuenta de que el buen comportamiento permite el éxito en la vida. Los activos de carácter interno que IAL mantiene como ideales individuales son:

- **Integridad.** A los estudiantes se les enseñará el significado de la palabra integridad a través del modelado de maestros y personal.
- **Honestidad.** La honestidad es la mejor política. Se alentará a los estudiantes a ser honestos, independientemente de las consecuencias.
- **Responsabilidad.** Como futuros líderes debemos ser responsables de nuestras acciones. Los estudiantes de IAL aprenderán que cada elección conlleva responsabilidad. Ser responsable significa que otros pueden contar con usted para ayudarlos.
- **Cuidando.** Los estudiantes aprenderán que un aspecto importante de la vida es cuidar a los demás. Los estudiantes mostrarán cuidado y buscarán alentar a sus compañeros, independientemente de las diferencias individuales.

- **Restricción.** Los estudiantes aprenderán que cada opción es importante y mostrar moderación en áreas particulares cosechará recompensas positivas. Al participar en comportamientos riesgosos, los estudiantes crean obstáculos innecesarios en su camino hacia el éxito.

Estos rasgos de carácter forman la base del Contrato Estudiante, una declaración de intenciones por escrito con respecto a su comportamiento que se alienta (pero no se requiere) que los estudiantes firmen al comienzo del año escolar. El manual detallará el derecho del estudiante a presentar su propia versión de los eventos relevantes, el derecho al debido proceso y cualquier otro derecho establecido en la Ley de Educación.

## Conferencias de padres y maestros

Los padres y los maestros tienen la oportunidad de discutir el progreso de cada estudiante al final de la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> trimestre en las conferencias formales de padres y maestros. Sin embargo, si hay una necesidad inmediata, la escuela estará más que dispuesta a reunirse antes o entre las Conferencias designadas de padres y maestros.

## Reporte de Grados e informes de progreso

Boletas de calificaciones IAL enviará informes de progreso a la casa a mitad de un trimestre. Tarjetas oficiales de calificaciones serán emitidos en los extremos de 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup> y 3<sup>er</sup> trimestres. Los padres pueden ver el progreso de los estudiantes en el portal para padres de nuestro Sistema de información para estudiantes. Para acceder al portal, los padres deben proporcionar una dirección de correo electrónico válida a la oficina principal.

## Tarea

IAL no cree que una gran cantidad de tarea sea clave para el crecimiento de los estudiantes. Por esta razón, los maestros de IAL siguen ciertas pautas para asignar tareas.

La tarea en la Academia Inwood generalmente cae en una de las siguientes categorías:

1. **Preaprendizaje:** los estudiantes estudian HECHOS y CONCEPTOS para prepararse para una tarea en el aula.
2. **Comprobación de comprensión:** los estudiantes demuestran competencia en contenido, habilidades o conceptos cubiertos durante el tiempo de clase.
3. **Práctica:** los estudiantes refuerzan su comprensión de habilidades, contenido o conceptos a través de la práctica.
4. **Reflexión:** los estudiantes se toman el tiempo para conectarse con el tema a través del análisis y la reflexión.
5. **Estudio:** los estudiantes solidifican su comprensión y retención en preparación para una evaluación.

Para garantizar una alta finalización de la tarea: los

1. maestros harán llamadas telefónicas a casa para asegurarse de que los padres estén informados de que el estudiante no completó la tarea.

2. La falta crónica de completar la tarea podría resultar en una reunión de padres y / o cambios en el horario de recreo, almuerzo o recreo del niño.

## Políticas de calificación / Promoción

Las familias recibirán informes de calificaciones a través de nuestro sistema de información estudiantil. Estos informes se imprimen tres veces al año. Se les puede pedir a los estudiantes que no cumplan con los Estándares de Artes del Lenguaje en Inglés o Matemáticas para su nivel de grado que repitan el año. Los estudiantes que reciben un 1 o 2 en el examen de matemáticas o ELA del estado de Nueva York serán determinados por la administración de la escuela caso por caso para decidir si la promoción puede ocurrir.

**Notificamos a los padres sobre la posible retención mediante una variedad de métodos, que incluyen, entre otros, los siguientes:**

- Progreso en cartas de duda en noviembre, Promoción en cartas de duda en marzo.
- Conferencias de padres y maestros
- Las conferencias de padres programadas a discreción de los padres, un maestro o la del director

## Escala de calificación

IAL utiliza un enfoque de calificación basado en estándares, donde las calificaciones de los estudiantes se basan únicamente en cómo se desempeñan en evaluaciones vinculadas al Estado de Nueva York y Normas básicas comunes, cuando corresponda. Esto le permite a IAL seguir de cerca el progreso de los estudiantes, asegurando que estén bien preparados para los exámenes estatales, los exámenes Regents y otras evaluaciones importantes.

## Estándares y evaluaciones

. Nuestros objetivos de aprendizaje están correlacionados con los Estándares Estatales Básicos Comunes nacionales, así como con los Estándares del Estado de Nueva York de estos cursos. Estas calificaciones NO estarán en un AF tradicional o en una escala de 0-100%, sino que se anotarán mediante clasificaciones de rúbrica de acuerdo con el nivel de dominio utilizando una puntuación de escala de 1.0- 4.0.

## SERVICIOS PARA ESTUDIANTES

### Programa de enriquecimiento

El componente para después de la escuela es un programa opcional disponible para todos los estudiantes que deseen participar. Todos los interesados deben comprender que transporte *no se proporciona* y que la participación es un *privilegio*. La participación puede ser restringida o denegada cuando los estudiantes no cooperan con el personal y / o tienen una asistencia inconsistente en el programa. Se darán horarios de actividades de enriquecimiento a los estudiantes y se enviarán por correo a los padres para garantizar que haya una comunicación clara y abierta. Si surge alguna pregunta con respecto al Programa de enriquecimiento, no dude en comunicarse con Denise Hykes, Directora del programa después de la escuela.

## Servicios de consejería y orientación

Los estudiantes para quienes su IEP incluye orientación recibirán este servicio a través del CSE de su distrito de residencia. Los Servicios de Intervención Académica AP y / o el Coordinador de Educación Especial se asegurarán de que los servicios de asesoramiento cumplan plenamente con los objetivos del IEP, y él / ella también ayudará a garantizar un alto nivel de servicio.

## Intervención y apoyo al alumnos

- **comportamiento.** Los estudiantes para quienes su IEP incluye un Plan de Intervención de Comportamiento (BIP) serán disciplinados de acuerdo con el BIP. Si el BIP parece no ser efectivo o si existe una preocupación por la salud y la seguridad del estudiante u otros, el asunto se remitirá inmediatamente al CSE.
- **Leyendo.** Los programas de lectura, como MySci Learn, han demostrado que la instrucción dirigida por el maestro tiene un impacto significativo en la mejora de la comprensión lectora de un ELL, así como en la competencia en escritura.
- **Matemáticas.** Durante las clases de Habilidades de Matemáticas en el quinto grado, los maestros usan programas como IXL y Tenmarks para diferenciar el aprendizaje de modo que los estudiantes de todos los niveles puedan alcanzar el dominio del contenido. Para los grados 6-8, los estudiantes se colocan en grupos pequeños durante las clases de Habilidades Matemáticas para permitir que los maestros trabajen más estrechamente con cada estudiante en un objetivo de aprendizaje específico para alcanzar el dominio del contenido.

## Planes educativos individuales (IEP) y aprendices del idioma inglés (ELL) Los

padres de los nuevos estudiantes deben informar a la escuela si su hijo es un ELL o tiene un IEP. IAL trabaja para servir a todos los estudiantes, pero debemos recibir documentación para poder servir a su hijo de la mejor manera posible. Todas las solicitudes de evaluación de los padres deben hacerse por escrito. Si un maestro o padre cree que un estudiante debe ser evaluado para servicios de educación especial, se debe obtener un permiso por escrito de los padres antes de realizar una evaluación formal. Dichas evaluaciones comenzarán con un comité en la escuela compuesto por el Equipo AIS, el maestro de la clase y los padres. Si se justifica, la evaluación continuará con un equipo externo especializado proporcionado por el Comité de Educación Especial del DOE de Nueva York. El propósito de las referencias es determinar el mayor apoyo que podemos brindar a cada niño en el entorno menos restrictivo.

## **Apoyo para Estudiantes de Necesidades Especiales**

Todos los estudiantes con necesidades especiales recibirán enseñanza en el entorno académico menos restrictivo posible y con compañeros apropiados para la edad en la medida apropiada y permitida por el IEP de cada estudiante. IAL también trabajará en estrecha colaboración con el Departamento de Educación para garantizar que se brinden los servicios requeridos por el IEP de cada estudiante.

## **II. DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ESTUDIANTE**

### **Política de confidencialidad**

La información personal sobre estudiantes individuales se considera confidencial. Almacenamos esta información en archivos de estudiantes que se encuentran en un archivador cerrado. Estos registros solo están disponibles para los miembros del personal que trabajan con los estudiantes. Los archivos no se pueden quitar del edificio, excepto cuando se soliciten oficialmente de otra escuela.

El padre o tutor de un estudiante tiene el derecho legal de inspeccionar y revisar el archivo de su hijo previa solicitud por escrito al Director de Operaciones. Los padres también tienen derecho a representación durante cualquier revisión del registro de sus hijos. Las conversaciones entre los maestros, la administración y los padres / tutores sobre los estudiantes, sus preocupaciones educativas específicas o sus registros anteriores son confidenciales. La información no debe compartirse con miembros del personal o miembros de la comunidad escolar que no estén directamente involucrados con el estudiante. Si una persona cree que se ha violado esta confidencialidad, la persona debe comunicar sus inquietudes al Director de Operaciones / Director Financiero, al Director o su designado. El director de operaciones / director financiero, el director y / o la persona designada revisarán la situación y determinarán si se ha violado la política. Si el director de operaciones / director financiero, el director o la persona designada determina que una persona ha violado la política de confidencialidad, estará sujeto a medidas disciplinarias.

### **Informes Obligatorios**

miembros del personal de IAL se conocen como "Reporteros obligatorios", de conformidad con la ley estatal. Si un miembro del personal sospecha que se está abusando o descuidando a un niño, están obligados a informar su sospecha a la Administración de Servicios para Niños (ACS). Las señales de abuso o negligencia pueden incluir, entre otras; patrones de tardanza a la escuela y ausencia de la escuela, recogida tardía de la escuela o el autobús escolar; consistentemente descuidado o sucio; signos de abuso físico

### **Informes de incidentes**

Cualquier accidente que involucre a un estudiante será documentado. El coordinador de padres, el decano o el gerente de la oficina se comunicarán con el padre o tutor; En caso de que no se pueda contactar al padre o tutor, el Coordinador de Padres, el Decano o la persona designada enviarán un informe a casa con el estudiante.

### **Enfermedades, accidentes y emergencias**

En el momento en que registró a su hijo, nos proporcionó información sobre el médico de su hijo y también nos dio los nombres de los contactos de emergencia. En caso de enfermedad que no sea una emergencia, intentaremos comunicarnos con usted o con una de las otras personas que haya especificado como contactos de emergencia. En caso de emergencia, aplicaremos nuestro mejor criterio para proteger y ayudar a su hijo.

### **Amenaza suicida u homicida**

Si un estudiante amenaza su propia vida o la de otra persona, esto se comunicará inmediatamente a los decanos o al consejero / trabajador social de la escuela. Si los decanos o el trabajador social / consejero de la escuela sienten que el niño está en peligro inminente, se contactará a los padres y se requerirá una evaluación psicológica antes de que el niño pueda regresar a la escuela. Cuando un estudiante exhibe un comportamiento potencialmente suicida y el padre se niega a cooperar con la escuela o tomar medidas preventivas alternativas, los decanos o el trabajador social / consejero escolar deben informar esta información de inmediato a la Administración de Servicios para Niños.

### **Información médica y de vacunación**

Todos los estudiantes deben estar vacunados, de conformidad con la ley del estado de Nueva York. A los estudiantes que no tengan las vacunas adecuadas se les negará el acceso a IAL hasta que se administren las vacunas.

Se les pide a los padres y tutores que alerten al maestro de su hijo con información sobre las alergias que sufren sus hijos. También se les pide a los padres y tutores que avisen a la administración de la escuela si otorgan permiso para llevar a su hijo a un hospital en caso de una emergencia durante el horario escolar. Los miembros de la administración de IAL están autorizados a dispensar medicamentos recetados solo si el padre o tutor presenta documentación firmada por el médico. Los medicamentos de venta libre pueden administrarse si van acompañados de un consentimiento por escrito de los padres.

## IV. CÓDIGO DE CONDUCTA / CÓDIGO DE DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE

### Descripción general

Los delitos disciplinarios del estudiante son aquellas acciones u omisiones que violan el Código de Disciplina del Estudiante ("Código") o interfieren con la prestación de servicios educativos, ponen en peligro la salud, la seguridad y el bienestar de cualquier miembro de la comunidad escolar, o amenazan la integridad y la estabilidad de la escuela misma.

- Una ofensa disciplinaria puede ocurrir mientras el estudiante está: en la escuela y / o en la escuela; participar en una actividad patrocinada por la escuela; caminar hacia o desde la escuela o un evento patrocinado por la escuela; caminar hacia o desde, esperar o viajar en el transporte proporcionado por la escuela; o caminando hacia o desde, esperando o viajando en transporte público hacia y desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela realizada fuera de la escuela.
- Los delitos disciplinarios relacionados con la escuela también pueden incluir mala conducta fuera de la escuela que razonablemente podría afectar la escuela o el entorno de aprendizaje. La administración de la escuela usará su criterio profesional para determinar qué acción (es) disciplinaria (s) serán más efectivas para tratar la mala conducta del estudiante, teniendo en cuenta los siguientes factores:
  - la edad y el nivel de madurez del estudiante;
  - La naturaleza y seriedad de la infracción y las circunstancias que llevaron a la infracción;
  - El expediente disciplinario previo del estudiante;
  - La efectividad de otras formas de disciplina;
  - Información de padres, maestros y / u otros, según corresponda;
  - La actitud del alumno; y otros factores relevantes.

Inwood Academy for Leadership Charter School no es responsable de las omisiones en el Código. La escuela se reserva el derecho de modificar los contenidos y volver a emitir este Código. La autoridad final en todos los asuntos recae en la administración y la Junta cuando corresponda. Es responsabilidad del estudiante, los padres / tutores y el personal revisar este Código periódicamente. Si tiene alguna pregunta sobre el Código, es su responsabilidad informarlo a la administración de la escuela.

### Justificación

La escuela se compromete a incorporar el respeto, la integridad y la honestidad en el entorno educativo para preparar a los estudiantes para ser miembros éticos de sus comunidades. El respeto propio, el respeto por los demás, la integridad y la amabilidad en todos los esfuerzos serán necesarios tanto para los educadores como para los estudiantes.

En IAL, la práctica de la honestidad, la integridad y el respeto como parte de los esfuerzos educativos y la interacción social se considerarán elementos de éxito tanto como las características más medibles de otros tipos de éxito, como calificaciones, premios, salarios, promociones y otras cosas tangibles.

Se espera que todos los miembros adultos de la comunidad escolar modelen cualidades de

honestidad, respeto e integridad, así como confianza, perseverancia y lucha por la excelencia, para enseñar y alentar a los estudiantes a desarrollar esas cualidades también. Los miembros mayores del cuerpo estudiantil modelarán las mismas cualidades para alentar a los estudiantes más jóvenes a incorporarlas a su vida y aprendizaje.

Todos los miembros de la comunidad IAL deberán cumplir con los siguientes principios:

- Se exigirá honestidad a todos los miembros de la comunidad escolar.
- El respeto por nosotros mismos y por los miembros y recursos de nuestra comunidad escolar se reflejará en las acciones de liderazgo, personal y estudiantes.
- La integridad será la base de todos los procesos de toma de decisiones.

IAL reconoce que puede haber ocasiones en que estos valores no se reflejen en el comportamiento de los miembros de su alumnado. Es por esas circunstancias que IAL ha adoptado su Código de Disciplina Estudiantil.

#### Grado 5-8 Nivel 1 Infracciones de

infracción - Comportamiento no cooperativo / no conforme	Intervenciones escolares	Rango de posibles respuestas disciplinarias que se utilizarán además de las intervenciones escolares
<p><b>A01</b> Ausencia injustificada de la escuela</p> <p><b>A02</b> No usar la escuela requiere uniforme m</p> <p><b>A03</b> Clase de corte</p> <p><b>A04 Llegar</b> tarde a la escuela o clase</p> <p><b>A05</b> Traer artículos a la escuela o usarlos en la escuela en violación del Departamento de Educación o la política escolar</p> <p><b>A06</b> No estar en el lugar asignado en las instalaciones de la escuela</p> <p><b>A07</b> Comportarse de una manera que interrumpe el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo en un salón de clases, biblioteca o pasillo)</p> <p><b>A08</b> Participar en un comportamiento verbalmente grosero o irrespetuoso</p> <p><b>A09</b> Publicar o distribuir material en las instalaciones escolares en violación de la política escrita del Departamento de Educación y / o</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● alcance de los padres</li> <li>● Intervención depor parte del personal de asesoramiento, ya sea una conversación 1: 1, una adición a una carga de trabajo con objetivos específicos para mejorar el comportamiento</li> <li>● Conferencia (s) de orientación</li> <li>● Enfoques restaurativos</li> <li>● Asesoramiento individual / grupal</li> <li>● Mediación entre pares</li> <li>● Programa de mentoría</li> <li>● Resolución de conflictos</li> <li>● Desarrollo de contrato de comportamiento individual</li> <li>● Remisión al equipo de apoyo estudiantil Servicio</li> <li>● comunitario (con consentimiento de los</li> </ul>	<p>A. Advertencia por parte del personal pedagógico de la escuela</p> <p>B. Conferencia de estudiantes / docentes</p> <p>C. Reprimenda del supervisor apropiado (por ejemplo, director de cultura escolar, subdirector, director)</p> <p>D Conferencia con los padres</p> <p>E. Acción disciplinaria dentro de la escuela (por ejemplo, conferencia restaurativa formal, detención después de la escuela, exclusión de actividades extracurriculares o detención a la hora del almuerzo)</p> <p>F. Retiro del aula por el maestro</p>



<p>las reglas escolares</p> <p><b>A10</b> Usar computadoras escolares, máquinas de fax, teléfonos u otros equipos o dispositivos electrónicos sin el permiso apropiado</p>	<p>padres)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Remisión a un centro comunitario Organización (CBO)</li> <li>● Evaluación de comportamiento funcional (FBA) / Plan de intervención de comportamiento (BIP)</li> </ul>	
--	---	--

### Grado 5-8 Nivel 2 Infracciones

infracción -comportamiento desordenado	Escuela de Intervenciones	Rango de posibles respuestas disciplinarias que se utilizarán además de la intervención escolar s
<p><b>B1</b> Apuestas</p> <p><b>B2</b> Uso de lenguaje, gestos o comportamiento profano, obsceno, vulgar o lascivo</p> <p><b>B3</b> Mentir, dar información falsa y / o engañar a la persona escolar</p> <p><b>B4</b> Usar indebidamente los bienes que pertenecen a otros</p> <p><b>B5</b> Participar o causar un comportamiento disruptivo en la escuela transporte patrocinado por el autobús / la escuela</p> <p><b>B6</b> Uso inapropiado de tecnología electrónica (p. ej., grabación no autorizada de audio / video)</p> <p><b>B7</b> Salir de la clase o de las instalaciones de la escuela sin el permiso del personal escolar supervisor</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● los padres</li> <li>● Intervención de Intervención del personal de orientación, ya sea una conversación 1: 1, además de una carga de trabajo con objetivos específicos para mejorar el comportamiento</li> <li>● Conferencia (s) de orientación</li> <li>● Enfoques restaurativos</li> <li>● Asesoramiento individual / grupal</li> <li>● Mediación entre pares</li> <li>● Programa de mentoría</li> <li>● Resolución de conflictos</li> <li>● Desarrollo de contrato de comportamiento individual</li> <li>● Remisión al equipo de apoyo estudiantil Servicio comunitario (con el consentimiento de los padres)</li> <li>● Remisión a una organización comunitaria ( CBO)</li> <li>● Evaluación de comportamiento funcional (FBA) / Plan de intervención de comportamiento (BIP)</li> </ul>	<p>A. Admonis Consejo del personal pedagógico de la escuela</p> <p>B. Conferencia de estudiantes / maestros</p> <p>C. Reprimenda del supervisor apropiado (p. ej., director de cultura escolar, subdirector, director)</p> <p>D. Conferencia de padres</p> <p>E. Acción disciplinaria dentro de la escuela (p. ej., conferencia restaurativa formal, detención, exclusión de actividades extracurriculares u hora de almuerzo comunal)</p> <p>F. Retirada del aula por el maestro (después de que un maestro retira a un alumno de cualquier aula tres veces durante un trimestre, se puede recomendar una suspensión si el alumno se involucra en un comportamiento posterior que de lo contrario resultaría en una remoción por parte de un maestro.)</p>

**Grado 5-8 Nivel 3 Infracciones por**

<b>infracción - Comportamiento disruptivo</b>	<b>Intervenciones escolares</b>	<b>Rango de posibles respuestas disciplinarias que se utilizarán además de las intervenciones escolares</b>
<p><b>C01</b> Desafiar o desobedecer las instrucciones del personal escolar de una manera que interrumpa sustancialmente el proceso educativo y / o representa un peligro para la comunidad escolar (este comportamiento no incluye el Nivel 1 o 2, no cooperativo / no conforme comportamiento gigante o desordenado, como el uso de lenguaje profano, B15; o usar ropa prohibida, B09; o traer artículos prohibidos a la escuela, B05)</p> <p><b>C02</b> Entrar o intentar ingresar a un edificio escolar sin autorización o a través de una entrada no autorizada</p> <p><b>C03</b> Usar insultos basados en raza, etnia, color, origen nacional, nacionalidad / estado migratorio, peso, religión , género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual o discapacidad</p> <p><b>C04</b> Empujar, empujar o participar en un altercado menor o comportamiento de confrontación física similar hacia estudiantes o personal de la escuela (por ejemplo, empujar a otra persona) o escupir a otra persona</p> <p><b>C05</b> Traer personas no autorizadas a la escuela o permitir que visitantes no autorizados ingresen a la escuela en violación de las reglas escritas de la escuela</p> <p><b>C06</b> Alterar, cambiar o alterar un registro o documento de una escuela por cualquier método, incluido, entre otros, el acceso a la computadora u otros medios electrónicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● alcance de los padres</li> <li>● Intervención depor parte del personal de</li> <li>● orientación Conferencia (s) de orientación</li> <li>● Enfoques restaurativos</li> <li>● Intervenciones conductuales positivas y Apoyos (PBIS)</li> <li>● Asesoramiento individual / grupal</li> <li>● Mediación entre pares</li> <li>● Programa de tutoría</li> <li>● Resolución de conflictos</li> <li>● Resolución de problemas colaborativa</li> <li>● Desarrollo de contrato de comportamiento individual</li> <li>● Informes de progreso de comportamiento a corto plazo</li> <li>● Referencia a SST (Equipo de apoyo estudiantil)</li> <li>● Servicio comunitario (con consentimiento de los padres)</li> <li>● Referencia a una organización comunitaria (CBO)</li> <li>● Referencia a los servicios de asesoramiento apropiados para el abuso de sustancias</li> <li>● Referencia a los servicios de asesoramiento para el abuso de relaciones juveniles o la violencia sexual</li> <li>● Referencia a los servicios de asesoramiento para el acoso basado en prejuicios, la intimidación o el acoso</li> </ul>	<p>A. Admoni mensaje del personal pedagógico de la escuela</p> <p>B. Conferencia de estudiantes / maestros</p> <p>C. Reprimenda del supervisor apropiado (p. ej., director de cultura escolar, subdirector, director)</p> <p>D. Conferencia de padres</p> <p>E. Acción disciplinaria dentro de la escuela (p. ej., conferencia restaurativa formal, detención, exclusión de actividades extracurriculares u hora de almuerzo comunal)</p> <p>F. Retirada del aula por el maestro (después de que un maestro retira a un alumno de cualquier aula tres veces durante un trimestre, se puede recomendar una suspensión si el alumno se involucra en un comportamiento posterior que de lo contrario resultaría en una remoción por un maestro.)</p> <p>G. Suspensión por 1-5 días</p>

<p><b>C07</b> Poseer a sabiendas una propiedad que pertenece a otro sin autorización</p> <p><b>C08</b> Involucrarse en la deshonestidad escolar que incluye pero no se limita a:</p> <p>a. Hacer trampa (p. Ej., Copiar del documento de prueba de otro; usar material durante una prueba que no esté autorizado por la persona que realiza la prueba; colaborar con otro estudiante durante la prueba sin autorización; usar, comprar, vender, robar, transportar o solicitar a sabiendas, total o parcialmente, el contenido de una prueba no administrada; sustituir a otro estudiante o permitir que otro estudiante sustituya a otro para tomar una prueba; sobornar a otra persona para que obtenga una prueba que se administrará; o asegurar copias de la prueba o las respuestas a la prueba antes de la prueba)</p> <p>B. Plagio (apropiando el trabajo de otro y usándolo como propio para crédito sin la cita y atribución requeridas, por ejemplo, copiando el trabajo escrito de Internet o cualquier otra fuente)</p> <p>c. Colusión (participación en colaboración fraudulenta con otra persona en la preparación del trabajo escrito para obtener crédito)</p> <p><b>C09</b> Fumar y / o uso de cigarrillos electrónicos y / o posesión de fósforos o encendedores</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Evaluación de comportamiento funcional (FBA) / Plan de intervención conductual (BIP) Apoya para Estudiantes</li> </ul>	
---	---	--

**Grado 5-8 Nivel 4 Infracciones por**

<b>infracción - Comportamiento agresivo o nocivo / nocivo</b>	<b>Intervenciones escolares</b>	<b>Rango de posibles respuestas disciplinarias que se utilizarán además de las intervenciones escolares</b>
<p><b>D01</b> Participar en conducta sexual en las instalaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● los padres</li> <li>● Intervención</li> </ul>	<p>A. Conferencia con los padres B. Acciones disciplinarias dentro</p>

<p>escolares o en funciones relacionadas con la escuela</p> <p><b>D02</b> Hacer comentarios sexualmente sugerentes, insinuaciones, proposiciones o comentarios similares, o participar en conductas no verbales o físicas de naturaleza sexual (por ejemplo, tocar, acariciar, pellizcar, comportamiento público lascivo o indecente, o enviar o publicar mensajes o imágenes sexualmente sugerentes)</p> <p><b>D03</b> Publicar, distribuir, mostrar, o compartir literatura o material que contenga una amenaza de violencia, lesión o daño, o representar acciones violentas contra imágenes obscenas, vulgares o lascivas de estudiantes o personal, incluida la publicación de dicho material en Internet</p> <p><b>D04</b> Participar en un comportamiento físicamente agresivo que no sea un altercado menor que crea un riesgo sustancial de lesiones menores</p> <p><b>D05</b> Participar en un acto de coerción o amenaza involucrando o instigando violencia, lesiones o daños a otros u otros</p> <p><b>D06</b> Participar o causar un comportamiento disruptivo en el autobús escolar que crea un riesgo sustancial o resulta en una lesión</p> <p><b>D07</b> <b>comportamiento</b> Participar en un acto de acoso, intimidación y / o intimidación, incluido el uso de la comunicación electrónica para participar en tal comportamiento (acoso cibernético); dicho comportamiento incluye, pero no se limita a: violencia física; acecho conducto verbal, escrita o física que amenaza a otro con daño; tratando de obligar u obligar a un estudiante o miembro del personal a hacer algo; novatada; burlas exclusión de grupos de pares diseñados para humillar o aislar; usando lenguaje despectivo o haciendo bromas</p>	<p>de intervención por parte del personal de asesoramiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Conferencia (s) de orientación</li> <li>● Enfoques restaurativos</li> <li>● Intervenciones y apoyos conductuales positivos (PBIS)</li> <li>● Asesoramiento individual / grupal</li> <li>● Mediación entre pares</li> <li>● Programa de mentoría</li> <li>● Resolución de conflictos</li> <li>● Desarrollo de contrato de comportamiento individual</li> <li>● Informes de progreso conductual a corto plazo</li> <li>● Servicio comunitario (con consentimiento de los padres)</li> <li>● Referencia a una organización basada en la comunidad (CBO)</li> <li>● Referencia a los servicios de asesoramiento apropiados para el abuso de sustancias</li> <li>● Referencia a los servicios de asesoramiento para abuso de relaciones juveniles o violencia sexual</li> <li>● Referencia a los servicios de asesoramiento para el acoso, la intimidación o el acoso basados en prejuicios</li> <li>● Evaluación de comportamiento funcional (FBA) / Intervención conductual Apoyos del plan (BIP) para los estudiantes</li> </ul>	<p>de la escuela (por ejemplo, conferencia restaurativa formal, detención, exclusión de actividades extracurriculares u hora de almuerzo comunal)</p> <p>C. Retiro del aula por el maestro (después de que un estudiante es retirado de cualquier aula por cualquier profesor tres meses durante un trimestre, se puede recomendar una suspensión si el estudiante se involucra en un comportamiento posterior que de lo contrario resultaría en un retiro por parte de un maestro.)</p> <p>D. Suspensión durante 1-5 días</p> <p>E.. Suspensión que resulta en una suspensión extendida de 30 a 90 días escolares con una revisión automática para la reincorporación temprana después de 30 o 60 días escolares</p> <p>F. Suspensión que resulta en una suspensión de un año y asignación a un programa alternativo con una revisión automática para reincorporación después de 6 meses</p> <p>G. Suspensión que resulta en una suspensión de un año y asignación a un programa alternativo sin la oportunidad de reincorporación temprana</p> <p>H. Expulsión</p>
--	--	--

<p>despectivas o insultos para humillar o acosar.</p> <p><b>D08</b> Participar en comportamientos de acoso, intimidación y / o intimidación, incluido el uso de la comunicación electrónica para participar en dicho comportamiento (ciberacoso) basado en la raza, peso, religión, prácticas religiosas, género, identidad de género, expresión de género real o percibida de un individuo. orientación sexual o discapacidad; dicho comportamiento incluye, pero no se limita a: violencia física; acecho conducta verbal, escrita o física que amenaza a otro con daño; tratando de obligar u obligar a un estudiante o miembro del personal a hacer algo; novatada; burlas exclusión de grupos de pares diseñados para humillar o aislar; usando lenguaje despectivo o haciendo bromas despectivas o insultos para humillar o acosar.</p> <p><b>D09</b> Poseer sustancias controladas o medicamentos recetados sin autorización apropiada, drogas ilegales, alucinógenos sintéticos, parafernalia de drogas y / o alcohol</p> <p><b>D10</b> Activar falsamente una alarma de incendio u otra alarma de desastre</p> <p><b>D11</b> Hacer una amenaza de bomba</p> <p><b>D12</b> Tomar o intentar tomar propiedad que pertenece a otro o pertenecer a la escuela sin autorización, sin usar la fuerza o comportamiento intimidante.</p> <p><b>D13</b> Crear un riesgo sustancial de lesiones graves al participar imprudentemente en el comportamiento y / o usar un objeto que parece capaz de causar lesiones físicas (por ejemplo, encendedor, hebilla de cinturón, paraguas o puntero láser)</p> <p><b>D14</b> Causar una lesión grave por</p>		
--	--	--

<p>imprudencia temeraria participar en un comportamiento y / o usar un objeto que parece capaz de causar lesiones físicas (p. ej., encendedor, hebilla de cinturón, paraguas o puntero láser)</p> <p><b>D15</b> Incitar / causar disturbios</p> <p><b>D16</b> Usar sustancias controladas o medicamentos recetados sin la autorización apropiada, o usar drogas ilegales, alucinógenos sintéticos y / o alcohol.</p>		
--	--	--

### Grado 5-8 Nivel 5 Infracciones de

<b>infracción: Comportamiento gravemente peligroso o violento</b>	<b>Intervenciones escolares</b>	<b>Rango de posibles respuestas disciplinarias que se utilizarán además de las intervenciones escolares</b>
<p><b>E01</b> Iniciar un incendio</p> <p><b>E02</b> Amenazar con usar o usar la fuerza para tomar o intentar tomar propiedad que pertenece a otro</p> <p><b>E03</b> Usar fuerza contra, o infligir o intentar infligir lesiones graves contra el personal escolar o los agentes de seguridad escolar</p> <p><b>E05</b> Usar fuerza extrema contra o infligir o intentar infligir lesiones graves a estudiantes u otros</p> <p><b>E06</b> Planificar, instigar o participar con otro u otros, en un incidente de violencia grupal</p> <p><b>E07</b> Participar en un comportamiento amenazante, peligroso o violento relacionado con pandillas</p> <p><b>E08</b> Participar en agresión sexual física / obligar u obligar a otro a participar en actividades sexuales</p> <p><b>E09</b> Vender o distribuir drogas ilegales o sustancias controladas y / o alcohol</p> <p><b>E10</b> Uso cualquier arma como se define en la Categoría II para amenazar o intentar infligir lesiones al personal escolar, estudiantes u otros</p> <p><b>E10</b> Usando cualquier arma, que</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Intervenciones de orientación Intervención de</li> <li>● alcance de los padres</li> <li>● por parte del personal de asesoramiento</li> <li>● Conferencia (s) de orientación</li> <li>● Restaurativa Enfoques</li> <li>● Intervenciones y apoyos de comportamiento positivo (PBIS)</li> <li>● Asesoramiento individual / grupal</li> <li>● Programa de mentoría</li> <li>● Resolución de conflictos</li> <li>● Desarrollo de contrato de comportamiento individual</li> <li>● Informes de progreso de comportamiento a corto plazo</li> <li>● Servicio comunitario (con consentimiento de los padres)</li> <li>● Referencia a una organización comunitaria (CBO)</li> <li>● Referencia al abuso de sustancias apropiado servicios de</li> </ul>	<p>A. Suspensión que resulta en suspensión continua por un período fijo de 6-10 días escolares</p> <p>B .. Suspensión eso da como resultado una suspensión extendida de 30 a 90 días escolares con una revisión automática para el restablecimiento temprano después de 30 o 60 días escolares</p> <p>C. Suspensión que resulta en una suspensión de un año y asignación a un programa alternativo con una revisión automática para el restablecimiento después de 6 meses</p> <p>D Suspensión que resulta en una suspensión de un año y asignación a un programa alternativo sin la oportunidad de reincorporación anticipada</p> <p>E. Expulsión</p>

<p>no sea un arma de fuego, como se define en la Categoría I, para amenazar o intentar infligir lesiones al personal escolar, estudiantes u otros</p> <p><b>E11</b> Usando cualquier arma, que no sea un arma de fuego, como se define en la Categoría I o II, para infligir lesiones al personal de la escuela, estudiantes u otros</p> <p><b>E12</b> Posesión o venta de cualquier arma como se define en la Categoría II</p> <p><b>E13</b> Posesión o uso de un arma de fuego</p>	<p>asesoramiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Referencia a servicios de asesoramiento para abuso de relaciones juveniles o violencia sexual</li> <li>● Referencia a co servicios de asesoramiento para intimidación, intimidación o acoso basados en prejuicios.</li> <li>● Evaluación de comportamiento funcional (FBA) / Plan de intervención de comportamiento (BIP)</li> </ul> <p>Apoyos para estudiantes</p>	
--	---	--

### Acciones Disciplinarias del Estudiante

#### DEFINICIONES

Para propósitos de este Código:

- **"Suspensión a corto plazo"** se referirá a la remoción de un estudiante de la Escuela por razones disciplinarias por un período de cinco días o menos;
- **"Suspensión a largo plazo"** se refiere a la remoción de un estudiante de la Escuela por razones disciplinarias por un período de más de cinco días; y
- **"Expulsión"** se referirá a la remoción permanente de un estudiante de la Escuela por razones disciplinarias.
- **"Propiedad escolar"** significa dentro o dentro de cualquier edificio, estructura, campo de juego atlético, patio de juegos, estacionamiento o terreno contenido dentro y alrededor de la escuela; o dentro de un autobús escolar u otro medio de transporte escolar

#### MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN LA ESCUELA

Acciones disciplinarias dentro de la escuela pueden ser impuestas por los decanos de los estudiantes o cualquier miembro del personal; la suspensión dentro de la escuela y la suspensión del transporte solo pueden ser impuestas por el Decano de Estudiantes, la Administración de la Escuela o la Junta. En caso de imposición de medidas disciplinarias dentro de la escuela, se aplicará lo siguiente:

- El miembro del personal aborda la conducta (incluida la descripción de las infracciones y escuchar la versión de los eventos del estudiante) y asigna una consecuencia disciplinaria apropiada dentro de la escuela.
- Si es necesario, el alumno es retirado de la clase.
- Los estudiantes / padres son responsables del transporte a casa cuando son asignados a la detención de suspensión en la escuela.
- La escuela programará una reunión con un padre o tutor para discutir las infracciones y puede reducir la penalidad en base al entendimiento mutuo alcanzado en la reunión.

- Las acciones disciplinarias dentro de la escuela pueden incluir, entre otras, las siguientes:
  - Detención
  - Pérdida de privilegios escolares

## **DETENCIONES**

Los estudiantes cumplirán una detención M, T, R, F en toda la escuela si:

- 1) Llegan tarde a la clase
- 2) En el pasillo sin pase
- 3) Eligiendo estar sin uniforme durante el día

Las detenciones tarde a la escuela se llevarán a cabo el miércoles. Los estudiantes ganarán 10 minutos de detención por cada día que lleguen tarde.

Si un estudiante omite la detención en M, T, R & F sin el consentimiento del Decano, ocurrirá lo siguiente:

omisión de la primera vez = advertencia / llamada de los padres; estudiante debe una detención.

Omisión por segunda vez = miércoles de detención 1-2pm con el Deans  
"omisión" relacionada con el deporte - El estudiante servirá al día siguiente.

Si los estudiantes toman el autobús, DSC llevará a cabo la detención del almuerzo al día siguiente.

La escalada de la omisión de la primera vez a la omisión de la segunda vez se restablecerá cada mes.

*\* Los estudiantes que interrumpen el aula pueden recibir detención después de la escuela por parte del maestro y servirla con el maestro que lo asignó, si se contacta a los padres.*

## **SUSPENSIONES A CORTO PLAZO**

El Decano de Estudiantes, la Administración Escolar o la Junta pueden imponer suspensiones a corto plazo. Si un estudiante comete un delito que requiere una suspensión a corto plazo (5 días o menos), está sujeto a lo siguiente:

- Si es necesario, el estudiante es retirado inmediatamente de la clase y / o la escuela.
- El estudiante es informado de los cargos en su contra.
- El estudiante tiene derecho a responder a los cargos en su contra.
- El padre / tutor es notificado de la imposición de suspensión a corto plazo por parte de IAL por escrito. La notificación por escrito se proporcionará mediante entrega personal o entrega por correo urgente a las últimas direcciones conocidas de los padres o tutores. Siempre que sea posible, la notificación también se proporcionará por teléfono. Dicha notificación proporcionará una descripción de los incidentes por los cuales se propone la suspensión e informará a los padres o tutores de su derecho a solicitar una conferencia informal inmediata con el Decano de Estudiantes. Dicha notificación y conferencia informal deberán estar en el idioma dominante del modo de comunicación utilizado por los padres o tutores si IAL sabe que no es inglés.



- La escuela programará una reunión con un padre o tutor para discutir las infracciones y puede reducir la penalidad en base al entendimiento mutuo resultante de la reunión.

La escuela deberá seguir los procedimientos del debido proceso de conformidad con *Goss v. López*, 419 US 565 (1975) en relación con las suspensiones a corto plazo.

Todos los estudiantes recibirán 2 horas de tutoría en la escuela durante su suspensión.

### **SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN A LARGO PLAZO**

El Decano de Estudiantes, la Administración Escolar o la Junta pueden imponer una suspensión a largo plazo.

Si un estudiante comete un delito que requiere suspensión a largo plazo (más de 5 días) o expulsión, se toman los siguientes pasos:

- Si es necesario, el estudiante es retirado inmediatamente de la clase y / o la escuela.
- El estudiante es informado de los cargos en su contra.
- Al determinar que la acción de un estudiante justifica una posible suspensión a largo plazo, el Decano de Estudiantes informará verbalmente al estudiante que él o ella está siendo suspendido y se está considerando una suspensión a largo plazo (o expulsión) y expondrá los motivos de tal comportamiento.
- El padre / tutor es notificado por escrito por IAL. La notificación por escrito se proporcionará mediante entrega personal o entrega por correo urgente a la última dirección conocida del estudiante. Siempre que sea posible, la notificación también se proporcionará por teléfono si la escuela ha recibido un número de teléfono de contacto de los padres o tutores. Dicha notificación proporcionará una descripción del incidente o incidentes que resultaron en la suspensión e indicará que se llevará a cabo una audiencia formal sobre el asunto que puede resultar en una suspensión a largo plazo (o expulsión). La notificación provista deberá estar en el idioma dominante utilizado por el (los) padre (s) o tutor (es) si se sabe que no es inglés. La notificación indicará que en la audiencia formal, el estudiante tendrá derecho a ser representado por un abogado, testigos presentes e interrogados, y presentar evidencia.
- La escuela establece una fecha de audiencia. El estudiante y / o sus padres / tutores son notificados por escrito de: los
  - cargos y una descripción de las circunstancias que dieron lugar a la
  - fecha, hora y lugar de una audiencia
  - notificación de el derecho a la audiencia para:
    - estar representado por un asesor legal (a cargo del estudiante / padre)
    - presentar evidencia y interrogar a los testigos
- El Decano de Estudiantes, o la persona designada por la Administración Escolar, actuará como Oficial de Audiencias y presidirá la audiencia. El Oficial de la Audiencia deberá, dentro de los cuatro días escolares posteriores a la audiencia, emitir una decisión por escrito al estudiante, el padre / tutor y la Junta de la escuela. La decisión del Funcionario de Audiencias puede ser apelada ante la Junta Escolar o un comité de la Junta. Esa determinación será definitiva.

## Intervención de comportamiento

En un esfuerzo por ayudar a los estudiantes que tienen dificultades de comportamiento, IAL puede proporcionar algunas de las intervenciones de comportamiento que se enumeran a continuación. En el caso de que los estudiantes no cumplan con las expectativas de comportamiento, los padres y tutores serán notificados durante cada paso del proceso de intervención de comportamiento.

- i. **Contrato de comportamiento:** IAL creará un contrato de comportamiento que explicará lo que se espera del estudiante, las consecuencias si un estudiante no cumple con las expectativas establecidas para él y las recompensas para cuando se cumplan las expectativas. Los estudiantes, los padres y la administración firmarán el contrato de comportamiento para que todos trabajen juntos para responsabilizar al estudiante de cumplir con las expectativas establecidas.
- ii. **Hoja de seguimiento de expectativas de comportamiento:** IAL creará una hoja de seguimiento con expectativas para el estudiante.
- iii. **Círculo restaurativo / Asignaciones**

### LEY DE ESCUELAS LIBRE DE ARMAS DE FUEGO

Las leyes federales y estatales requieren la expulsión de la escuela por un período de no menos de un año de un estudiante que se determina que ha traído un arma de fuego a la escuela o que ha poseído un arma de fuego en la escuela, excepto que el Decano de Estudiantes, la Administración Escolar o la persona designada pueden modificar dicho requisito de expulsión para un estudiante caso por caso, si dicha modificación es por escrito, de conformidad con la Ley Federal de Escuelas Libres de Armas de 1994 (como modificado).

“Arma”, como se usa en esta ley, significa un "arma de fuego", tal como se define en 18 USC§8921, e incluye armas de fuego y explosivos. (La Ley de Educación de Nueva York §3214 (3) (d) efectúa esta ley federal.)

Lo siguiente se incluye dentro de esta definición:

- Cualquier dispositivo, instrumento, material o sustancia que se use o sea fácilmente capaz de causar la muerte o lesiones corporales graves. lesión. Los cuchillos con una hoja de dos pulgadas y media o más de largo entran dentro de esta definición.
- Cualquier arma (incluida una pistola de arranque) que se diseñará o se puede convertir fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo.
- El marco o receptor de cualquier arma descrita anteriormente.
- Cualquier silenciador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego.
- Cualquier dispositivo destructible, que se define como cualquier gas explosivo, incendiario o venenoso, como una bomba, granada, cohete que tenga una carga propulsora de más de cuatro onzas, un misil que tenga una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, una mina u otro dispositivo similar.
- Cualquier arma que, o pueda convertirse fácilmente, expulse un proyectil por la

acción de un explosivo u otro propelente, y que tenga cualquier cañón con un diámetro de más de media pulgada de diámetro.

- Cualquier combinación de partes, ya sea diseñada o destinada para su uso en la conversión de cualquier dispositivo en cualquier dispositivo destructivo en los dos ejemplos inmediatamente anteriores, y desde la cual un dispositivo destructivo puede ensamblarse fácilmente.

El Decano de Estudiantes o la persona designada por la Administración Escolar remitirá a un estudiante menor de dieciséis años que haya determinado que trajo un arma o arma de fuego a la escuela a una agencia de presentación por un proceso de delincuencia juvenil de conformidad con el Artículo 3 de la Ley del Tribunal de Familia, excepto un estudiante de catorce o quince años de edad que califica para el estado de delincuente juvenil bajo la Ley de Procedimiento Penal § 1.20 (42). El Decano de Estudiantes o la persona designada por la Administración Escolar remitirá a cualquier alumno de dieciséis años de edad o mayor o un estudiante de catorce o quince años de edad que califique para el estado de delincuente juvenil bajo la Ley de Procedimiento Penal § 1.20 (42), que se ha determinado que tiene trajo un arma o arma de fuego a la escuela a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

#### **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DURANTE LA RETIRADA**

La escuela autónoma se asegurará de que se brinden servicios educativos alternativos a un niño que ha sido suspendido o expulsado en la medida requerida por la ley.

IAL proporcionará instrucción alternativa a los estudiantes que están suspendidos. La escuela proporcionará instrucción alternativa a los estudiantes tan pronto como sea posible: en general, a más tardar el día después de que la suspensión entre en vigencia. Dicha instrucción se realizará en un lugar y hora razonables a elección de la escuela.

La instrucción alternativa para estudiantes suspendidos será de duración suficiente para permitir que un estudiante cubra todo el material de la clase, tome todas las pruebas y cuestionarios, mantenga el ritmo con otros estudiantes y avance al siguiente nivel de grado. Excepto por el breve tiempo que le tomaría a un estudiante volver a ingresar después de la escuela pública, IAL no tiene que, pero puede, proporcionar instrucción alternativa para los estudiantes expulsados.

## **ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD**

### **General**

Además de los procedimientos de disciplina aplicables a todos los estudiantes, los siguientes

procedimientos son aplicables a los estudiantes con discapacidad. Un estudiante no identificado específicamente como discapacitado pero cuyo distrito escolar de residencia o escuela autónoma, antes del comportamiento que es objeto de acción disciplinaria, tiene una base de conocimiento, de acuerdo con 34 CFR 300.534, que existe una discapacidad puede solicitar ser disciplinado de acuerdo con estas disposiciones. La Escuela deberá cumplir con las secciones 300.530-300.536 del Código de Regulaciones Federales y los siguientes procedimientos, excepto que en el caso de que los siguientes procedimientos sean incompatibles con las leyes y regulaciones federales, tales leyes y regulaciones federales regirán.

La escuela mantendrá registros escritos de todas las suspensiones y expulsiones de estudiantes con discapacidades, incluido el nombre del estudiante, una descripción del comportamiento, las medidas disciplinarias tomadas y un registro del número de días que un estudiante ha sido suspendido o eliminado por razones disciplinarias.

Si un estudiante identificado como discapacitado se suspende durante el transcurso del año escolar por un total de ocho días, dicho estudiante será remitido inmediatamente al CSE del distrito de residencia del estudiante para que reconsidere su ubicación educativa. Dicho estudiante no será suspendido por un total de más de diez días durante el año escolar sin la participación específica del CSE del distrito de residencia del estudiante antes del undécimo día de suspensión, porque dichas suspensiones pueden considerarse un cambio en la colocación

Al considerar la ubicación de los estudiantes referidos debido a problemas disciplinarios, se espera que el CSE del distrito de residencia del estudiante siga sus políticas ordinarias con respecto a la notificación y participación de los padres.

#### **Prestación de servicios durante la remoción**

Aquellos estudiantes removidos por un período de menos de diez días recibirán todas las tareas del aula y un horario para completar dichas tareas durante el tiempo de su suspensión. Se tomarán medidas para permitir que un estudiante suspendido recupere las tareas o exámenes perdidos como resultado de dicha suspensión. La escuela también proporcionará instrucción alternativa adicional dentro de los diez días y por los medios apropiados para ayudar al estudiante, de modo que el estudiante tenga la oportunidad de completar las tareas y el plan de estudios maestro, incluidas las instrucciones adicionales, asistencia telefónica, instrucción en computadora y / o visitas al hogar y tutoría individual.

Durante cualquier extracción posterior que, combinada con las eliminaciones anteriores, sea igual a diez o más días escolares durante el año escolar, pero no constituya un cambio en la colocación, se deben proporcionar los servicios en la medida que sea necesario para permitir que el niño progrese adecuadamente en el plan de estudios general y para lograr los objetivos de su IEP. En estos casos, el personal de la escuela, en consulta con el maestro de educación especial del niño, tomará la determinación del servicio.

Durante cualquier remoción por delitos de drogas o armas de conformidad con 34 CFR §300.530 (g) se proporcionarán servicios en la medida necesaria para permitir que el niño progrese adecuadamente en el plan de estudios general y en el logro de los objetivos de su IEP. Estas determinaciones de servicio serán hechas por el CSE del distrito de residencia del

estudiante. La escuela, en consulta con el CSE, colocará a los estudiantes en entornos educativos alternativos provisionales según corresponda según 34 CFR §300.520 (g). Durante cualquier retiro posterior que constituya un cambio en la ubicación, pero donde el comportamiento no sea una manifestación de la discapacidad, los servicios deben proporcionarse en la medida necesaria para permitir al estudiante progresar adecuadamente en el plan de estudios general y alcanzar los objetivos de su IEP. El CSE del distrito de residencia del estudiante tomará la determinación del servicio.

### **Debido proceso**

Si se contempla la disciplina que constituiría un cambio de ubicación para cualquier estudiante con un IEP, se tomarán los siguientes pasos: (1) a más tardar en la fecha en la que se toma la decisión de tomar tal acción, los padres del estudiante con una discapacidad será notificado por la escuela de esa decisión y se le proporcionará el aviso de garantías procesales descrito en 34 CFR §300.504; y (2) el CSE del distrito de residencia del estudiante y otro personal calificado deberá cumplir y revisar la relación entre la discapacidad del niño y el comportamiento sujeto a medidas disciplinarias (sujeto a la disponibilidad del CSE).

Si, después de la revisión, se determina que el comportamiento del niño no fue una manifestación de su discapacidad, entonces el niño puede ser disciplinado de la misma manera que un niño sin discapacidad, excepto lo dispuesto en 34 CFR §300.530 (d), que se refiere a la prestación de servicios a estudiantes con discapacidades durante los períodos de deportación.

Los padres pueden solicitar una audiencia para impugnar la determinación de manifestación. Salvo lo dispuesto a continuación, el niño permanecerá en su ubicación educativa actual hasta que se determine la audiencia.

Si un padre solicita una audiencia o una apelación para impugnar el entorno educativo alternativo interino o la determinación de manifestación resultante de una acción disciplinaria relacionada con armas o drogas, el niño permanecerá en el entorno educativo alternativo interino hasta la decisión del oficial de audiencias o hasta el vencimiento del período de tiempo previsto en la acción disciplinaria, lo que ocurra primero, a menos que el padre y la escuela acuerden lo contrario.

### **Cumplimiento con los requisitos de Child Find de IDEA**

Inwood Academy for Leadership Charter School cumplirá con los requisitos federales de Child Find (34 CFR §300.111), que requieren que las escuelas establezcan un proceso para identificar, ubicar y evaluar a los estudiantes con discapacidades. Los estudiantes que se matriculan por primera vez en una escuela pública de Nueva York serán evaluados por un equipo de maestros (incluidos los maestros de educación regular y especial) para identificar cualquier posible indicación de que el niño pueda necesitar un programa de educación especializado o individualizado, o una derivación a la escuela. CSE del distrito de residencia del estudiante. Otros estudiantes serán llevados a la atención del equipo si están demostrando algún problema dentro del ambiente de clase regular. Luego se implementarán estrategias para abordar cualquier necesidad especial identificada del estudiante. Si los problemas persisten y se sospecha una discapacidad, el estudiante será derivado al CSE del distrito de residencia del estudiante para una evaluación.

### **Cumplimiento con los requisitos de informes de datos de IDEA**

De conformidad con 34 CFR §300.645, la escuela presentará un informe anual al NYSED que detalla el número de estudiantes con discapacidades a los que sirve, la naturaleza de la discapacidad de cada estudiante y la ubicación y el entorno educativo de cada estudiante. Para los informes que son responsabilidad del distrito de residencia, la escuela pondrá a disposición del distrito cualquier información necesaria de manera oportuna y cumplirá con 8 NYCRR §119.3, que detalla los requisitos para el "Informe de la escuela chárter" e incluye información relacionada con estudiantes con discapacidades.

En cumplimiento con 34 CFR §300.645, la escuela presentará anualmente los siguientes informes en las fechas indicadas: (1) PD-1C / 4C: 13 de diciembre - Conteo de estudiantes con discapacidades que brindaron educación especial el 2 de diciembre y las configuraciones en las cuales Los estudiantes con discapacidades reciben servicios; (2) PD-5C: mediados de julio - Estudiantes que salen de Educación Especial; (3) PD-6: 1 de febrero - Personal de educación especial; (4) PD-8: mediados de julio - Estudiantes con discapacidades suspendidos por razones disciplinarias; y (5) SEDCAR-1: 1 de marzo - Solicitud ASEP de subasignación IDEA.

El personal de educación especial junto con el Director de Intervenciones Académicas será responsable de garantizar la recopilación, el mantenimiento y la notificación de todos los datos relacionados con los estudiantes con discapacidades. Los informes enumerados se proporcionarán al distrito escolar de residencia y al NYSED, según se requiera.

## **VI. AVISO ANUAL DE DERECHOS BAJO LA LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA**

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia de 1974 y los reglamentos de implementación ("FERPA") es una ley federal diseñada para proteger la privacidad de los registros educativos de un estudiante.

La Escuela reconoce la necesidad de salvaguardar la confidencialidad de la información de identificación personal con respecto a sus estudiantes elegibles, considerados elegibles y protegidos (si no está protegido por la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA)) de acuerdo con FERPA y el IDEA y sus reglamentos de implementación.

Los registros educativos son registros que están directamente relacionados con el estudiante, incluidos medios informáticos y cintas de video, que son mantenidos por una agencia educativa o por una parte que actúa para la agencia. "Agencia educativa" a los fines de este aviso, significa IAL. Para todos los estudiantes, la agencia educativa mantiene registros educativos que incluyen, entre otros:

- a) La información de identificación personal ("PII") es información confidencial que incluye, entre otros, el nombre del estudiante, el nombre de los padres y otros miembros de la familia, la dirección del estudiante o la familia del estudiante e información personal o características personales que hacen que la identidad del alumno sea fácilmente rastreable.
- b) La información del directorio es información contenida en un registro educativo de un estudiante que generalmente no se consideraría dañino o una invasión de la privacidad si se revela. Incluye, pero no se limita a, el nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fotografía, fecha y lugar de nacimiento,

campo principal de estudio, nivel de grado, estado de inscripción (por ejemplo, licenciatura o posgrado, a tiempo completo o tiempo parcial), participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, hojas de actividades deportivas que muestran el peso y la estatura de los miembros de los equipos deportivos, fechas de asistencia, grados, cuadro de honor, listas de reconocimiento, premios recibidos y la agencia educativa anterior más reciente o Institución atendida.

FERPA otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. "Padre (s)" a los fines de este aviso significa un padre de un estudiante e incluye un padre natural, un tutor o un individuo que actúa como padre en ausencia de uno de los padres en ausencia de uno de los padres o tutor. Ellos son: Los padres tienen el derecho de inspeccionar y revisar el registro educativo de un niño. IAL cumplirá con una solicitud para inspeccionar y revisar los registros educativos sin demoras innecesarias y antes de cualquier reunión con respecto a un "IEP" del Plan de Educación Individualizado o cualquier audiencia de debido proceso, pero en ningún caso más de cuarenta y cinco (45) días después de que la solicitud haya sido hecho.

Las solicitudes deben presentarse por escrito, indicando los registros que los padres desean inspeccionar, al COO / CFO. Los padres tienen derecho a una respuesta de IAL a las solicitudes razonables de explicaciones e interpretaciones de los registros. Los padres tienen derecho a solicitar copias de los registros. Si bien IAL no puede cobrar una tarifa por buscar o recuperar información, puede cobrar una tarifa de copia siempre que no impida efectivamente a los padres ejercer su derecho de inspeccionar y revisar los registros. Los padres tienen el derecho de nombrar un representante para inspeccionar y revisar los registros de sus hijos. IAL debe recibir un consentimiento firmado, fechado y por escrito de un padre que indique específicamente que un representante puede inspeccionar y revisar los registros de sus hijos. Dicha divulgación debe enviarse al COO / CFO o la persona designada y debe especificar los registros que pueden divulgarse, el propósito de la divulgación y la parte o clase de las partes a quienes se puede realizar la divulgación y el período de tiempo en que la divulgación está en efecto. Si algún registro educativo contiene información sobre más de un niño, los padres solo tienen derecho a inspeccionar y revisar la información relacionada con su hijo.

Si los padres piensan que la información en un registro educativo es inexacta, engañosa o viola la privacidad u otros derechos de sus hijos, pueden solicitar una enmienda del registro. Las solicitudes deben hacerse por escrito e identificar claramente la parte del registro que desean cambiar, y especificar por qué es inexacto o engañoso. IAL decidirá si modifica el registro y notificará a los padres por escrito sobre su decisión.

Si IAL se niega a enmendar un registro, notificará a los padres de su derecho a una audiencia para impugnar la información en disputa. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia a los padres o al estudiante elegible cuando se les notifique el derecho a una audiencia.

La escuela proporcionará, previa solicitud, una lista de los tipos y ubicaciones de los registros educativos mantenidos, los funcionarios escolares responsables de estos registros y el personal autorizado para ver información de identificación personal. Dicho personal recibe capacitación e instrucción sobre confidencialidad. La escuela mantiene un registro de las partes que obtienen acceso a los registros educativos, incluido el nombre de la parte, la fecha

en que se otorgó el acceso y el propósito para el cual la parte está autorizada a usar los registros.

Los padres tienen el derecho de consentir o negarse a consentir la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. FERPA permite la divulgación de PII de los registros educativos del estudiante, sin el consentimiento del padre o estudiante elegible, si la divulgación cumple con ciertas condiciones que se encuentran en §99.31 de las regulaciones de FERPA.

"Consentimiento" significa: los padres han sido completamente informados sobre la actividad que requiere consentimiento, en su idioma nativo u otro modo de comunicación; entienden y aceptan por escrito la actividad; y entienden que el consentimiento es voluntario y puede ser revocado en cualquier momento, la información puede divulgarse sin consentimiento a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela, el supervisor, el instructor o el miembro del personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico y el personal de la unidad de aplicación de la ley); representante de la agencia estatal, persona o compañía con quien la escuela ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario de la escuela a realizar sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. La información del directorio puede divulgarse sin el consentimiento de los padres. Los padres tienen el derecho de negarse a permitir que una agencia designe toda o parte de la información anterior como información de directorio. Se requiere que los padres presenten una notificación por escrito al COO / CFO o la persona designada, antes del 30 de <sup>septiembre</sup>, o dentro de las dos semanas posteriores a la inscripción en IAL si es posterior al 30 de <sup>septiembre</sup>, si no desean que la escuela divulgue información del Directorio.

Los padres tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. Sobre presuntas fallas de IAL para cumplir con los requisitos de FERPA. Las quejas pueden presentarse en la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de los EE. UU., 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-4605.

También se alienta a los padres a comunicarse con el director de la escuela intermedia para analizar cualquier inquietud relacionada con FERPA.

## VII. LEY DE DIGNIDAD PARA TODOS LOS ESTUDIANTES

Inwood Academy for Leadership Charter School ("IAL") y la Junta de Síndicos ("Board") se compromete a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y productivo dentro de la escuela charter. De acuerdo con la "Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes" del Estado de Nueva York ("DASA"), la Escuela se compromete a abordar de inmediato los incidentes de acoso y / o discriminación de los estudiantes que impiden la capacidad de los estudiantes para aprender. Esto incluye intimidación, burlas o intimidación en todas sus innumerables formas.

### Derecho de los Estudiantes



Ningún estudiante será objeto de acoso por parte de empleados o estudiantes en la propiedad escolar o en una función escolar. Tampoco ningún estudiante será sometido a discriminación basada en la raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género o sexo real o percibido del estudiante por parte de los empleados escolares o estudiantes en la propiedad escolar. o en una función escolar.

Además, la Escuela Charter se reserva el derecho de disciplinar a los estudiantes, de conformidad con nuestro Código de Conducta, que participen en el hostigamiento de los estudiantes fuera de la propiedad escolar en circunstancias en que dicha conducta fuera del campus 1) afecte el proceso educativo; 2) realmente pone en peligro la salud y la seguridad de los estudiantes de la Escuela Charter dentro del sistema educativo; o 3) se cree razonablemente que representa un peligro para la salud y la seguridad de los estudiantes de la Escuela Charter dentro del sistema educativo. Esto incluye el acoso escrito y / o verbal que interrumpe material y sustancialmente el trabajo y la disciplina de la escuela y / o que los funcionarios escolares pronostican razonablemente que es probable que interrumpan material y sustancialmente el trabajo y la disciplina de la escuela.

### **Coordinador de la Ley de Dignidad (DAC)**

El CEO o la persona designada designa a un miembro del personal cada año escolar como Coordinador de la Ley de Dignidad (DAC). El DAC está capacitado para manejar las relaciones humanas en las áreas de raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género y sexo. El DAC estará accesible para los estudiantes y otros empleados para consultas y consejos.

### **Denuncia e investigación**

El personal de todos los niveles es responsable de informar el acoso del que ha sido informado a su supervisor inmediato. Cualquier estudiante que crea que está siendo objeto de acoso, así como cualquier otra persona que tenga conocimiento o sea testigo de cualquier posible acoso, deberá informar el acoso a cualquier miembro del personal o a la administración de la escuela. Un miembro del personal que sea testigo de acoso o que reciba un informe de acoso deberá informar a la administración de la escuela. La administración de la escuela o la persona designada investigará de inmediato la queja y tomará las medidas apropiadas para incluir, según sea necesario, la derivación al siguiente nivel de autoridad de supervisión y / u otro funcionario designado por la IAL para investigar las denuncias de acoso. Se realizarán consultas de seguimiento y / o monitoreo apropiado del presunto acosador y víctima para asegurar que el acoso no se haya reanudado y que aquellos involucrados en la investigación de las denuncias de acoso no hayan sufrido represalias.

Los incidentes materiales de discriminación y acoso en los terrenos de la escuela o en una función escolar se informarán al Departamento de Educación del Estado según lo exige la ley.

### **Sin represalias**

La Junta y la IAL prohíben cualquier comportamiento de represalia dirigido contra denunciantes, víctimas, testigos y / o cualquier otra persona que participe en la investigación de denuncias de acoso. Todos los reclamantes y aquellos que participan en la investigación de una queja de conformidad con la ley estatal y las políticas de la Escuela Charter, que han actuado razonablemente y de buena fe, tienen derecho a no sufrir represalias de ningún tipo.

